



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 822 /

PARRAL, Marzo 23 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales de la comuna, por Traslado de material arido, el día 19 de Marzo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar Grado 18° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

Carte y Camión

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 19/03/2009 Hora: 9⁰⁰ Hasta: 17³⁰

Motivo: OPERATIVO CAMION VECINAL TRASLADO DE
MATERIAL ADIADO RIO PERQUILAVUQUEN.-

Funcionario: MANUEL CARTE GARRIDO.

Lugar: Liguiriña Vehículo: Camión direx.



Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N°
- Con Pernoctar N°
- De Faena N° I



Vº Bº Jefe de Finanzas

23/03/09